

## de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N. \_\_\_\_\_155\_\_/

CHILLÁN VIEJO, 1 2 ENE 2015

**VISTOS:** 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, subroga la Directora del Dideco, según Decreto Alcaldicio N° 6014 de 26/11/2014 respectivamente; el Decreto N° 6364 de fecha 17/12/2013, que aprueba el presupuesto año 2014.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

**Alta** por compra de Inventario Nº 652

de 06/01/2015, según Facturas Nro. 2065 de fecha 23/12/2014, es recepcionada por Encargada de Inventario.

## RESOLUCION:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: el

bien adquiridos en la Facturas Nro. 2065 de fecha 23/12/2014, Orden de Compra Nº 3659-1766-SE14 de fecha 17/12/2014.

**CODIFÍQUESE:** Los bienes con un código único de Inventario,

estos son:

- 1.16.14.010-3 MIXER, ASIGNADA A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, OFICINA DE SENDA.
- 1.16.14.015-5 CAJA, ASIGNADA A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, OFICINA DE SENDA.
- 1.16.14.015-6 CAJA, ASIGNADA A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, OFICINA DE SENDA.
- 1.16.28.001-26 MICROFONO INALAMBRICO, ASIGNADO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, OFICINA DE SENDA
- 1.16.28.015-1 MICROFONO CINTILLO, ASIGNADO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, OFICINA DE SENDA.

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNICIE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/ PMV/MVV

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf, Inventario.